PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUZ MARY LEÓN GUTIÉRREZ
DEMANDADO: JINNA PAOLA LEÓN ESTUPIÑAN
RADICADO: 2018-00447-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

Se procede a resolver la petición presentada por la parte actora, el 4 de febrero del año en curso:

I. Por secretaría, remítase a la apoderada el oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal.

II. **Comuníquesele** a la señora MARÍA EUGENIA ESTUPIÑAN LEAL, que mediante auto del 9 de abril de 2019 se ordenó realizar la prueba de ADN con ella, en calidad de progenitora de la demandada Jinna Paola León Estupiñán; con las demandantes y con Luis Hernando León Gutiérrez. Por lo tanto, debe comparecer el 18 de marzo de 2.022 a las 9:00am, con el documento de identificación, a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, a la toma de muestras requerida. Líbrese comunicación. Se previene a la parte actora para que proceda a diligenciarla.

III. Revisada la plataforma de estados electrónicos de este Juzgado, en la página de la rama judicial, se observa que el auto del 28 de enero de 2022 si aparece publicado; por lo tanto, se le indica a la apoderada que ahí podrá descargarlo.

NO T I F Í Q U E S E

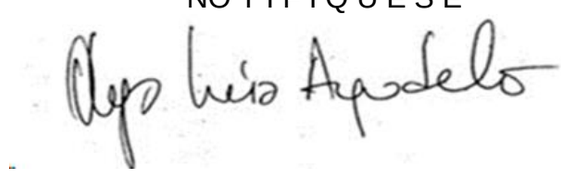

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 007 del 21 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria